



Enseñanza Pública
<http://fete.ugt.org/madrid>

Reducción de Jornada para mayores de 55 años.

“Rechazada mayoritariamente en los claustros por no contemplar un cupo sustitutorio... y por las tareas a llevar a cabo”.

1. ES BUENO HACER MEMORIA...

El día 1 de abril de 2007, las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial, (ANPE, CSIF. CC.OO y FETE-UGT), mantuvieron una reunión con la Consejería de Educación para tratar de alcanzar un acuerdo sobre la reducción de la jornada para mayores de 55 años, según el **compromiso** adquirido a la firma del Acuerdo Sectorial de 26 de octubre de 2006.

1.1- Propuestas de la Administración.

En dicha reunión, la Administración presentó una serie de propuestas que delataban el **escaso**, por no decir **nulo**, interés que tenía en torno a este tema. En síntesis serían:

- ✓ Tener cumplidos 55 años **antes** del inicio del curso.
- ✓ Disponer al menos de **15** años de servicio.
- ✓ El profesorado **interino** quedaría **excluido**.

- ✓ Las tareas sustitutorias se realizarían **mayoritariamente** con los alumnos.
- ✓ El director asignaría dichas tareas.
- ✓ No sería para el curso inmediato.
- ✓ Sólo se reduciría **una hora** en su inicio.

1.2- Rechazo a las mismas.

Todos, es importante recalcarlo, **todos** los sindicatos presentes, incluidos los que posteriormente firmaron un Acuerdo, **rechazaron** dichas propuestas por considerarlas:

- ✓ **Injustas**, al marginar al profesorado interino.
- ✓ **Inapropiadas**, en la práctica se aplicaría a partir de los 56 años.
- ✓ **Inaceptables**, las actividades serían mayoritariamente con los alumnos.
- ✓ **Indefinidas**, no clasificaba dichas actividades y las dejaba al arbitrio de la dirección del centro.

1.3- Contrapropuesta Sindical.

Hubo un consenso general, y FETE-UGT fue gran participe en el mismo, en elaborar un conjunto de propuestas alternativas que básicamente serían:

1.3.1 – Condiciones.

- ✓ Tener cumplidos 55 años al inicio del curso escolar.
- ✓ De aplicación sólo a 55-59 años (60-64 si no pudieran acogerse a la jubilación LOE con el 100%).
- ✓ Sin exclusiones entre el profesorado.
- ✓ En ningún caso aumentar el horario lectivo del resto del profesorado, sino que se llevaría a cabo con aumento de cupo.
- ✓ Las actividades no serían de atención directa al alumnado.

1.3.2 – Actividades.

Entre el conjunto de actividades propuestas para incluir en la P.G.A. estarían:

- ✓ Apoyo a la planificación y coordinación de actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Recopilación de material didáctico de la propia especialidad y otras del centro.
- ✓ Apoyo para el ordenamiento y actualización de los fondos bibliográficos del centro.
- ✓ Proyectos de Investigación e Innovación para el centro.

1.3.3 – Calendario de aplicación.

- ✓ La reducción para el profesorado entre 55-59 años serían 4 horas lectivas para el curso 2007/2008, 5 horas lectivas para el curso 2008/2009.
- ✓ La reducción para el profesorado entre 60-64 años serían 5 horas lectivas para el curso 2007/2008 y 6 horas lectivas para el curso 2008/2009.

2. ¿QUE HAN FIRMADO ANPE Y CSIF?

El 28 de abril de 2008, los sindicatos ANPE y CSIF firman un Acuerdo con la Consejería de Educación de Madrid donde, entre otros aspectos,¹ abordan “**la sustitución del horario lectivo por otras actividades a profesores mayores de 55 años**”.

- ✓ El resultado, como se ha podido comprobar por la circular enviada a los centros al inicio de curso no ha podido ser más ineficaz e inútil, hasta tal punto de ser rechazada por la mayoría de los claustros de profesores.

¹ No olvidar otros aspectos como el de trienios a interinos – pésimamente gestionado – o el de CRAS con una pérdida significativa del dinero ya gestionado con anterioridad.

- ✓ El centro, no el profesor afectado, deberá presentar un plan de actividades para este profesorado.
- ✓ Las actividades sustitutorias serán asignadas por el director del centro.
- ✓ Entre estas destacan: guardias de recreo, derivadas del Decreto de Convivencia de la Comunidad de Madrid, atención al Servicio de Comedor...
- ✓ Por supuesto, **no se contempla cupo**, por tanto aumentará el horario lectivo de los compañeros, departamentos...
- ✓ Y por supuesto -¡menos mal en estas condiciones!- **una sola hora** de reducción.

*Obviamente podemos afirmar que este Acuerdo viene a **cumplir** las expectativas que la Consejería de Educación tenía para la resolución de este tema y que fueron rechazadas por **TODOS LOS SINDICATOS**.*